



**FISCALÍA GENERAL
DEL ESTADO
DE CHIAPAS**

CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0108-101-2404-2025

EDICTO

Se le notifica **AL INTERESADO, PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL**, la recuperación del vehículo de las siguientes características: **MARCA: FORD, TIPO: F-350, COLOR: BLANCO, MODELO: 2018, NUMERO DE SERIE: 1FDWF3G6XJEB86909, PLACAS DE CIRCULACIÓN 50BE9Z SERVICIO AUTOTRANSPORTE FEDERAL**; el cual se encuentra a disposición en el interior del encierro vehicular denominado y bajo el resguardo de la administración de la Dirección de Bienes Asegurados, Abandonados y Decomisados de esta Fiscalía General del Estado, afecto a la Carpeta de Investigación de número **0108-101-2404-2025**, que se instruye en contra de QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR TRASLADO DE VEHÍCULO CON REPORTE DE ROBO, de hechos ocurridos **EN EL LIBRAMIENTO NORTE PONIENTE EN SENTIDO PONIENTE ORIENTE DE LA COLONIA PLAN DE AYALA**; por lo que se le apercibe para que no enajene o grave el bien mueble; así como de no manifestar lo que a su derecho convenga trascurrido el plazo de 90 días, contados a partir de la notificación, el bien causara abandono a favor del Estado; Poniendo a su disposición en las instalaciones de esta Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos, ubicada en **LIBRAMIENTO NORTE. ORIENTE, NUMERO 2010, COLONIA EL BOSQUE, TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS**, TELÉFONO: 01-961-61-7-23-00, EXT. 17309, los autos de la indagatoria Respectiva para la toma de los datos pertinentes. Lo anterior con fundamento en los artículos 16, 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 92 del Estado de Chiapas; artículo 82 fracción II, 231 del Código Nacional de Procedimientos Penales; artículo 5 fracción y demás relativos de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado; 25, 26, 27, 28, 90, 91 y 93 de la Ley de Bienes Asegurados; Abandonados y Decomisados para el Estado de Chiapas.

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 30 DE JUNIO DEL AÑO 2025.

GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO
FISCAL DEL MINISTERIO PÚBLICO

Firma Electrónica: GLORIA NOEMI PEREZ OROZCO 2025-07-03T12:38:00

k4D5kiFFGaqvPm4AyC9Oa6ePJg2VcyXg4lnD70QTYstWH9xxv7UL3OA9hYPrxcfTSjW3hh6SyWeVYb4Qtl
IDKw1prMY3mqx0YILZxXmTXILsMLGvT4++b6s4l+0xTvr8OzhfJDSLEVo7pSUAqEH+n2J7+CKqPffFuqB1O
6dEWW3s9SXrv3qgYtjReiDSTNe3Ci20RQnNkQZJXDpe4XMCrXpL0d/PfZT2EhhuiURiEJcq+gsYsF0tVnT9
+pgAlzHBv09m9PzK4fFbgcDOIuds4NcFxx8E72LhSZ2JLfOVf+E5Kq1o6YKM26dgnzVdw4tfcxZ/7bqmQp+
knwo4sV7A==



CERO IMPUNIDAD

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
Fiscalía de Combate al Robo de Vehículos
Fiscalía del Ministerio Público Tuxtla Gutiérrez
Unidad de Investigación y Judicialización 01

C.I. 0108-101-2404-2025

EDICTO

Sello Electrónico: 89725C0B-C698-4599-8DA4-48DB87FA2F5E
rFawdVsLUil2OYW5oIJwF71V0JZZEBgMeiatGKwAyeg=

